

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibó del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia	160	90
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	»
Id. Id. de Paz	1	»
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	4	»

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El Ilustrísimo Sr. Director general de Enseñanza Laboral, en escrito de 13 de abril último, me dice lo siguiente:

"Con esta fecha el Excmo. señor Ministro de este Departamento, me comunica lo siguiente: "Ilmo. Sr.: En ejecución y cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley de Formación Profesional Industrial de 20 de julio de 1955, y en las Ordenes Ministeriales de 23 de septiembre y 28 de noviembre del mismo año, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por los Organismos respectivos, ha tenido a bien disponer que la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Oviedo, quede constituida provisionalmente, en la forma siguiente: Presidente, El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; Vocales, don Vicente Fraile Ovejero, Director de la Escuela de Trabajo de Oviedo; don Teófilo Martín Escobar, Director de la de Gijón; don Celestino Graiño Cors, Director de la de Avilés; don Rafael Belderrein Oteiza, Director de la de La Felguera, y don Ramón Menéndez Llana, Director de la de Mieres. Don Ignacio Alonso de Nora, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial; don Carlos Alvarez Cabal, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo; don Julián Aparicio Ramos, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo; don Julián Gómez Elisburu, Inspector Jefe de Enseñanza Primaria; don Angel Cabal García, Delegado Administrativo de Educación Nacional; don Baudilio Arce Monzón, Director del Instituto Laboral de Cangas de Onís; don Francisco Lavandera Urias,

en representación del Patronato de la Universidad Laboral de Gijón; don Eduardo Grossi Hevia, en representación de las Ordenes y Congregaciones religiosas docentes; Reverendo P. Jesús Villameriel, en representación de los Centros no oficiales y oficialmente reconocidos de formación profesional industrial; don Luis Alonso Iñarra, en representación del Ejército; don Norberto Cabal García, en representación de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes; don Francisco Alonso León, Delegado provincial del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia; don Joaquín Corés Masaveu, Delegado provincial de Industria; don Ulpiano González Medina, Delegado provincial de Trabajo; don Servando Sánchez Eguibar, Delegado provincial de Sindicatos; D. Secundino Felgueroso Nespral; D. Luis María Fernández Canteli y D. Andrés Martín Cabrera, como empresario, técnico y obrero, respectivamente, de la Industria privada, y D. Ramón Colominas Sotras, D. Pedro Masaveu Masaveu y don Manuel Lorinc, Conde de Mieres, como Vocales de libre designación ministerial. Ejercerá la Vicepresidencia de esta Junta Provincial, don Ignacio Alonso de Nora. — Lo que traslado a Vuestro conocimiento y efectos, rogando su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia."

Lo que, en cumplimiento de lo interesado, se hace público en este periódico oficial a los efectos correspondientes, haciéndose constar, asimismo, que por el Excelentísimo Sr. Ministro de Educación Nacional ha sido designado Secretario de dicha Junta don Eduardo García Mauriño Martínez, y por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha designado Delegado de dicho Centro en la Junta a don Adolfo Suárez Fernán-

dez, Interventor de Hacienda de esta provincia.

Oviedo, 18 de junio de 1956.—El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermín.

JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Concurso entre Ayuntamientos para la construcción de escuelas

Reunida la Junta Provincial de Construcciones Escolares en el día de hoy y con cargo al millón seiscientas mil pesetas que, como subvención para el año 1956, concede el Ministerio de Educación Nacional a esta provincia, se acordó abrir un concurso entre los Ayuntamientos rurales de la provincia con sujeción a las siguientes normas:

1.º Se concede a cada Ayuntamiento, como máximo, con cargo a este crédito, una escuela unitaria (una de niños y otra de niñas), con sus correspondientes viviendas de maestros, o dos mixtas con sus viviendas igualmente, debiéndose señalar en la petición lugar y parroquia de emplazamiento.

2.º Se les concederá una subvención de 30.000 pesetas por cada escuela mixta y vivienda, y de 60.000 para las unitarias con sus correspondientes viviendas, debiendo el Ayuntamiento poner a disposición de la Junta el terreno preciso, gestionando con sus propios fondos y aportación de los vecinos, completar el importe total de las obras.

3.º Los proyectos, tanto de las escuelas como de las viviendas, se les ofrecen gratuitamente, corriendo a cargo, por lo tanto, de la Junta Provincial, según modelo confeccionado por el Arquitecto escolar y aprobado por esta Junta.

4.º Se concede un plazo de quince días para que los Ayunta-

mientos formulen las correspondientes peticiones, que deben ser remitidas en sobre certificado al Gobierno Civil, finalizando el mismo el día 5 de julio próximo.

5.º No tendrán validez a estos efectos las instancias presentadas anteriormente, debiéndose por lo tanto, ajustar los Ayuntamientos a las precedentes normas.

6.º La Junta, a la vista de las peticiones recibidas, seleccionará las más urgentes en las condiciones señaladas en la primera de estas normas.

Oviedo, 19 de junio de 1956.—El Gobernador Civil-Presidente, Francisco Labadie Otermín.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

Con arreglo a lo que establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de estos Servicios Hidráulicos, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Prudencio Alvarez Alvarez, la oportuna concesión para aprovechar cinco litros de agua por segundo, derivados del río Martín, en términos del barrio de La Podada, del Ayuntamiento de Grado (Oviedo), con destino al riego de una finca.

Oviedo, 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Director, César Conti.

Aguas terrestres

Aprovechamiento de residuos

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Doña Consuelo García Iglesias, vecina de Mieres, solicita autorización para recoger y aprovechar, por medio de embarcaciones, los residuos minerales que arrastran

las aguas del río Caudal, en un tramo de mil metros, contados a partir del kilómetro 12 de F. C. Vasco-Asturiano, aguas abajo, en términos de Baiña, del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 11 de junio de 1956.—El Ingeniero Director, César Conti.

—:—

Aguas terrestres

Residuos minerales

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Constantino García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villayón (Oviedo), solicita la concesión de 0,33 litros por segundo, del manantial que aflora en el paraje denominado "La Caleyá de las Casas de la Fuente", con destino al abastecimiento del poblado de Oneta, del citado Ayuntamiento de Villayón.

Las aguas se conducirán entubadas al depósito de regulación de 30 metros cúbicos de capacidad del que arrancará la tubería maestra que alimentará la red de distribución.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Villayón, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Doctor Casal, 2-3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Se convoca especialmente para que puedan concurrir con la exposición de su situación y

propositos, los Ayuntamientos de aquellos pueblo próximos que careciendo de aguas potables, pudieran también abastecerse de las aguas que son motivo de la solicitud anunciada.

Oviedo, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Director, Cesar Conti.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LANGREO

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Langreo.

Certifico: Que en los autos del proceso civil de cognición de que se hará mérito y que fué apelada para ante el señor Juez de primera instancia del partido, en segunda instancia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Pola de Laviana, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de cognición a que se refiere este rollo, seguidos en el Juzgado Municipal de Langreo, entre partes; de una como demandante don José Cervilla Gálvez, Procurador, en nombre y representación de don Marcos Orús Barrachina, mayor de edad, industrial y vecino de Barcelona, y dirigido por el Letrado don Valentín Masip Acebedo, y como demandados don José Luis Junco Barrera, mayor de edad, soltero, vecino de las Tejeras de Lada y contra don Manuel Alvarez Velasco, mayor de edad, industrial y de la misma vecindad, sobre indemnización de daños y perjuicios, los demandados en rebeldía legal, hoy en grado de apelación en esta Superioridad.

Fallo:

Que revocando la sentencia recurrida y estimando la demanda, debo condenar y condeno a don José Luis Junco Barrera al pago de los daños que causó al automóvil del señor Orús, y subsidiariamente a don Manuel Alvarez Velasco. Condenando también al señor Junco al pago de las costas de primera instancia; no haciendo especial pronunciamiento en cuanto a las de esta segunda. Notifíquese en forma legal esta resolución a los demandados rebeldes. Firme que sea esta resolución, ex-

pídase testimonio de la misma, que con los autos originales se remitirá al Juzgado Municipal de Langreo, a los efectos procedentes. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián Avilés. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la villa de Sama de Langreo, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario. Luis Antonio Pueyo Ayneto.

DE LUARCA

EDICTO

Don José Manuel Pando Manjón, Juez de primera instancia de Luarca y su partido (Oviedo).

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de adicción y modificación de apellidos promovido por don Ramón Rodríguez Losada, natural de Luarca, que tiene por objeto en lo sucesivo llamarse Ramón Rodríguez-Losada López, lo que se hace público y general por término de tres meses a los efectos de oposición al mismo.

Dado en Luarca, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

DE OVIEDO

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez municipal, del número dos de esta capital, dictada en el proceso de cognición número ciento ochenta y dos del pasado año seguido a instancias de "Cerámica El Caleyú, S.L." representada por el Procurador don Luis Alvarez González, contra D.ª María Teresa Gutiérrez Solís, sobre pago de tres mil quinientas diecisiete pesetas con veinticinco céntimos, se saca a la venta por primera vez a pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes:

Un comedor de madera de castaño, compuesto de mesa aparador y seis sillas, por valor de dos mil pesetas.

Un arca de madera de castaño, de un metro por treinta centímetros, valorada en doscientas pesetas.

Un armario ropero, de dos cuerpos, y también de madera de castaño, valorado en quinientas pesetas.

Y un reloj, marca Isqui, de pie, con su correspondiente mueble de madera, valorado en setecientas pesetas.

Dichos bienes han sido embargados y están de manifiesto en el domicilio de don Jesús González Rodríguez, sito en la calle Rivero, número ciento diez, de Avilés, y se venden para pagar la cantidad reclamada y las costas. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de julio próximo y hora de las once, advirtiéndose que el tipo de subasta es de tres mil cuatrocientas pesetas, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento de la indicada cantidad.

Dado en Oviedo, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Visto bueno.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 698 de la vigente Ley del Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto Extraordinario "Obras y Transportes 1956", parificado en la cantidad de cuatro millones cuarenta y siete mil seiscientos setenta pesetas, dieciséis céntimos, aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, por unanimidad de todos señores Concejales presentes en el mismo, que excedieron de las dos terceras partes de los que de Hecho y de Derecho componen la Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que determina el precepto legal invocado.

Consistoriales de Gijón, a 12 de junio de 1956.—El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monforte de Lemos, deja sin efecto la requisitoria, llamando a JUSTA VAZQUEZ y RAFAEL QUIROGA SANCHEZ, procesados en causa número 53 del año en curso, sobre rapto, por haber sido capturados.